

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), POR UN MONTO DE OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$80,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT, QUE EJECUTARÁ EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 3942 DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2010.

(EXPEDIENTE No. 07265-2010-PLO-SE)

INTRODUCCIÓN

La Comisión, en su reunión de fecha 17 de junio del año en curso, recibió la visita de la arquitecta Alma Fernández, directora general del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y los señores Víctor Martínez y Víctor Ortiz, respectivamente, para analizar el Contrato de Préstamo suscrito entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), por un monto de OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$80,000,000.00).

ANÁLISIS Y OBJETIVOS

El Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat tiene el propósito de mejorar la calidad del hábitat y reducir la vulnerabilidad ante amenazas naturales de una población de más de dieciocho mil (18,000) habitantes de bajos ingresos, mediante la ejecución de un programa integral de desarrollo urbano y construcción de viviendas de interés social a nivel nacional, que ejecutará el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI). Se efectuará en distintos puntos de la geografía del país, donde se hayan registrado pérdidas de casas como consecuencia de los fenómenos de la naturaleza y en los asentamientos informales donde residan familias en circunstancias de riesgos, con el fin de cambiar la situación de vulnerabilidad de sus habitantes.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos se desarrollarán como sigue a continuación:

- ✓ Proyecto Villa Progreso Tamayo, en la provincia Bahoruco, un total de sesenta y cuatro (64) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Progreso San Juan de la Maguana II, en la provincia San Juan, unas ochenta (80) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso Tábara, en Azua, ochenta (80) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso San José de Ocoa II, sesenta y cuatro (64) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso Polo, en Barahona, sesenta y cuatro (64) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso Barahona, en Barahona, ochenta unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso Oviedo, en Pedernales, sesenta y cuatro (64) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso Catalina, en Peravia, ochenta (80) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso San Cristóbal II, en San Cristóbal, ochenta (80) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso Pedro Brand, en la provincia Santo Domingo, unas ochenta (80) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso Haras Nacionales, en la provincia Santo Domingo, unas ciento veintiocho (128) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso Tamarindo, en la provincia Santo Domingo, unas ciento noventa y dos (192) unidades habitacionales.

- ✓ Proyecto Villa Progreso Boca Chica, en la provincia Santo Domingo, unas ochenta (80) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso Guerra, en la provincia Santo Domingo, unas ochenta (80) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso Consuelo, en San Pedro de Macorís, unas noventa y seis (96) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso Santa Fe, en San Pedro de Macorís, unas noventa y seis (96) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso El Factor, en la provincia María Trinidad Sánchez, unas sesenta y cuatro (64) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso Samaná, en la provincia Samaná, unas sesenta y cuatro (64) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso Guanábano, en la provincia Espaillat, unas ochenta (80) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso Tamboril, en la provincia Santiago, doscientas cincuenta y seis (256) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso Matanzas, en La Vega, ciento cuarenta y cuatro (144) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso Imbert, en Puerto Plata, sesenta y cuatro (64) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso Monte Llano, en Puerto Plata, ochenta (80) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso La Cucama, en La Romana, unas ochenta (80) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso Yuma, en la provincia La Altagracia, unas sesenta y cuatro (64) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso El Seibo, en la provincia El Seibo, unas ochenta (80) unidades habitacionales.
- ✓ Proyecto Villa Progreso Los Hatillos, en la provincia Hato Mayor, unas sesenta y cuatro (64) unidades habitacionales.

Los proyectos se desarrollarán en edificios de dos niveles, con apartamentos de cuarenta (40) metros cuadrados. Cada apartamento tiene una distribución de sala, comedor, cocina, dos habitaciones y un baño.

Cada proyecto consta de una Plaza a la Patria, área verde, electrificación exterior, agua potable, alcantarillado sanitario, calles, parques y área peatonal.

COSTOS Y FINANCIAMIENTO

El monto del financiamiento asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$80,000,000.00)**. El préstamo tendrá un plazo de quince (15) años, incluyendo un período de gracia de tres (3) años. Ambos plazos se calculan a partir de la fecha de entrada en vigencia del préstamo.

La amortización del préstamo se hará mediante el pago de veinticuatro (24) cuotas de capital, semestrales, consecutivas, y en lo posible iguales, a las cuales se le adicionarán los intereses devengados al vencimiento de cada una de las cuotas. El pago de la primera cuota de amortización se efectuará a los cuarenta y dos (42) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El Estado dominicano pagará semestralmente intereses sobre los saldos deudores de capital del préstamo a la tasa anual variable que resulte de sumar la tasa LIBOR, para préstamos a seis (6) meses aplicable al período de interés, más el margen de dos punto treinta y cinco por ciento (2.35%).

Para los primeros dieciséis (16) pagos semestrales de intereses, la Corporación Andina de Fomento (CAF) se obliga a financiar cero punto noventa y cinco por ciento

(0.95%) de la tasa de interés establecida. Este financiamiento se realizará con cargo al Fondo de Financiamiento Compensatorio (FFC).

El Estado dominicano pagará a la Corporación Andina de Fomento una comisión denominada COMISIÓN DE COMPROMISO, por mantener disponible a favor de la República Dominicana este crédito. Esta comisión será equivalente al Cero punto Veinticinco por ciento (0.25%) anual, aplicado sobre los saldos no desembolsados del préstamo. El pago de esta comisión se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, al vencimiento de cada período semestral y será calculada en relación al número de días calendarios transcurridos, sobre la base de trescientos sesenta (360) días por año.

Se pagará también una Comisión de Financiamiento, equivalente al Cero punto Setenta y Cinco por ciento (0.75%) del monto del contrato y será debida a partir de la fecha de entrada de vigencia del préstamo.

CONCLUSIÓN

La Comisión, luego de ponderar que con el desarrollo de estos proyectos se mejorará la calidad del hábitat en estas poblaciones altamente vulnerables a las amenazas naturales, otorgando a los calificados de uno de los mayores anhelos del ser humano, que es el tener un techo propio, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este contrato de préstamo tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Informe Comisión Permanente de Hacienda,
Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado dominicano y la
Corporación Andina de Fomento, para el financiamiento parcial del
Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat,
Expediente No. 07265-2010-PLO-SE,
Página No. 6.

POR LA COMISIÓN

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
Secretario

CÉSAR A. DÍAZ FILPO
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro